



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 4911

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 DIC 2020

VIŠTO: El Informe Nº 1316-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1677656 y Reg. Exp. Nº 1275618, y demás documentación adjunta en siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en la unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como a coadyuvar con el sancamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por la diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y calidad del servicio que brinda;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII De las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº183-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 25 de junio de 2020, se resuelve conformar la Comisión de Transferencia del Proyecto: “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. La Esmeralda de Anco, Distrito de Anco- Churcampá-Huancavelica”, con Código Único de Inversiones Nº2130492, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Churcampá;

Que, mediante Informe Nº1316-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 17 de noviembre de 2020, suscrito por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº183-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 25 de junio de 2020, en lo concerniente al primer miembro de la Unidad Ejecutora que entrega :001 Sede Central;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 490 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 DIC 2020

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. LA ESMERALDA DE ANCO, DISTRITO DE ANCO- CHURCAMP A-HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N°2130492, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Churcampa, que estará integrada por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001 SEDE CENTRAL

Presidente	Ing. Juliet Ochoa Caso, en representación del Gerente Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Oscar Layme Crispín, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación.
Segundo Miembro	C.P.C. Amador Toralva Diaz, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Tercer Miembro	CPC Roberto Escobar Taípe, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. Filomeno Palomino Ordoñez, en representación del Área de Patrimonio de la Oficina de Abastecimiento.

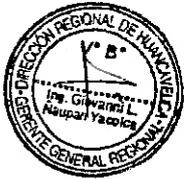
UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: 314 GOB.REG.HUANCAVELICA- UGEL CHURCAMP A

Presidente	Prof. Raúl Vidal Porras- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Churcampa
Primer Miembro	Lic. Patricia Camac Gómez- Responsable del Área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. Julio Elisario Almidón Ramos- Responsable del Área de Contabilidad
Tercer Miembro	Prof. Sheyros Anthony Salas Yllesca- Responsable del Área de Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. LA ESMERALDA DE ANCO, DISTRITO DE ANCO- CHURCAMP A-HUANCAVELICA”, ejecutada por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Educativa Local de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 4911

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 DIC 2020



Churcampa, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.



ARTÍCULO 5° - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N°183-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 25 de junio de 2020, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6° - COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa y a los miembros de la comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RBR/gmm